

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
MOLEON LABRAT, SANDRA Calle HENRIQUEZ DE JORQUERA, 3 18011 GRANADA	76668746V	702,00 €	2009/2010	1.3
MOHAMED EK BOUTAYBI, FATIMA Calle ZARAGOZA, 1 18193 MONACHIL (GRANADA)	45299791A	1.094,00 €	2009/2010	1.1
MONTES CORTES, MELYSYA Calle CANARIO, 12 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	20077572K	777,00 €	2009/2010	1.1
MONTOYA RUIZ, LAURA Calle CAPITAN GASPAS ORTIZ, 106 3204 ELCHE (ALICANTE)	74361028G	5.019,00 €	2009/2010	1.1
PARRA VILCHEZ, MARIA DEL MAR Calle ALCALA LA REAL, 12 18013 GRANADA	23808623N	1.130,00 €	2009/2010	1.3
PSERGA, NICOLAS CAYETANO Calle ALBENIZ, 28 18199 CAJAR (GRANADA)	X6973833A	594,00 €	2009/2010	1.1
REQUENA DEL HOYO, M ^a CARMEN Calle LIBERTAD, 25 18510 BENALUA (GRANADA)	44284850Y	392,00 €	2009/2010	1.1
ROJO GARCIA, RAFAEL DAVID Calle BUENAVISTA, 3 18813 CUEVAS DEL CAMPO (GRANADA)	45868703X	3.362,00 €	2009/2010	1.3
RUBIA DOMINGO, SANDRA Calle PROLONG. CAMINO REAL, 18 18740 CASTELL DE FERRO (GRANADA)	74746345W	2.604,00 €	2009/2010	1.1
SÁNCHEZ BERTOS, NATALYA Calle SANTIAGO, 17 18110 LAS GABIAS (GRANADA)	20077254W	2.424,00 €	2009/2010	1.1
SÁNCHEZ BERTOS, CORYNA Calle SANTIAGO, 17 18110 LAS GABIAS (GRANADA)	20077253R	2.242,00 €	2009/2010	1.1
SÁNCHEZ GOMEZ, OSCAR Calle GLORIA, 8 18500 GUADIX (GRANADA)	14631686Y	2.020,00 €	2009/2010	1.3

Granada, 24 de mayo de 2011.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando inicio de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente que se relaciona.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro incoado en el expediente que abajo se relaciona, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sito en C/ Manuel de la Concha, s/n, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Según lo establecido en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de reintegro será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación del procedimiento. En el caso de que se produzca el recurso del plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento.

Entidad: Simons Chiclana, S.L.L.
Domicilio: Brasilia, 81, 11130, Chiclana de la Fra. (Cádiz).
Expte.: RS.0010.CA/08.

Asunto: Notificación inicio acuerdo de reintegro a dicha entidad de fecha 3 de mayo de 2011.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida.

Cádiz, 30 de mayo de 2011.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 12 de mayo de 2011 de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, por el que se dan por subsanadas de manera parcial las deficiencias reseñadas en el Apartado A) del Acuerdo adoptado por la Comisión el 30 de marzo de 2011.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo:

TEXTO DEL ACUERDO

Expte.: EM-PZ-27.

Municipio: Pizarra.

Asunto: Verificación subsanaciones acordadas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30 de marzo de 2011, sesión MA/02/2011.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de marzo de 2011, en sesión MA/02/2011, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga acuerda aprobar definitivamente, en los términos del artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Plan General de Ordenación Urbanística de Pizarra (Málaga), aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de mayo de 2010, modificado mediante Pleno celebrado el día 24 de febrero de 2011, quedando supeditado su registro y publicación a la subsanación de las deficiencias recogidas en el apartado A) del Acuerdo y al cumplimiento de lo establecido en el punto segundo del mismo, suspendiendo las determinaciones que se relacionan en el apartado B).

Con fecha 26 de abril de 2011, tiene entrada en esta Delegación Provincial la documentación modificada que incorpora las determinaciones del Acuerdo de la CPOTU en su sesión de fecha 30/03/2011, relativo al expediente EM-PZ-27, diligenciada con la fecha de aprobación provisional por parte del Pleno de 25 de abril de 2011, que pasa a informarse por el Servicio de Urbanismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia.

En el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 30 de marzo de 2011, de aprobación definitiva del PGOU de Pizarra, se establece que el Ayuntamiento de Pizarra deberá elaborar la documentación necesaria para subsanar las deficiencias reseñadas en el apartado A) del Acuerdo. Dicha documentación se elevará a la CPOTU para que, una vez verificada la subsanación de deficiencias y cumplimentado lo establecido en el apartado segundo del Acuerdo, por la misma se acuerde el registro y